



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
DS 01 DE DOÑA ROSA BOLBARAN
GALLEGUILLOS.**

---2115--

RESOLUCIÓN EX. N° _____/

VALPARAISO, 14 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso.

La Resolución Exenta N° 1528 (V. y U.) de fecha 10 de Marzo de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial mencionado en el Visto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 04919 de fecha 11 de Julio de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. N° 7 (V. y U.) de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 5716 de fecha 6 de Julio de 2017, por intermedio del cual el Coordinador del Equipo Reconstrucción del SERVIU Valparaíso solicita prórroga de vigencia para el certificado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 del Llamado Especial para damnificados del incendio de Abril de 2014 en Valparaíso correspondiente a doña Rosa Bolbarán Galleguillos, cuya vivienda se encuentra terminada y con recepción municipal, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Rosa de las Mercedes Bolbarán Galleguillos, Rut 7.701.078-5.**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante



KCF/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.